



Empoderamiento y discurso femenino: el caso de la Reina Letizia de España

Palma Peña Jiménez¹

Recibido: 19 de mayo de 2018 / Aceptado: 12 de noviembre de 2018

Resumen. El *feminismo* ha cobrado en los últimos años una fuerza inusitada y el colectivo de mujeres ha obtenido logros evidentes. La Reina Letizia no ha sido ajena a esta realidad, aludiendo en sus intervenciones públicas a la lucha por la igualdad, contra el acoso sexual y la violencia doméstica. Este hecho resulta relevante porque no es usual que una Reina asuma en sus discursos tal nivel de concreción y compromiso. Sobre el contenido de los mensajes de doña Letizia, y sobre el mismo hecho de su emisión, versa este trabajo. Estudiamos además el grado de implicación que adquiere con sus palabras, con especial detenimiento en los temas relacionados con la mujer.

Palabras clave: Acto de habla; discurso político; empoderamiento; feminismo; Reina Letizia.

[en] Empowerment and feminine discourse: the case of Queen Letizia of Spain

Abstract. Feminism has gained an unusual strength in the last years and so has the women collective, which has accomplished some evident achievements. The Queen Letizia, has certainly not been oblivious to this fact, always referring to the struggle for equality in her public appearances, as well as sexual harassment and domestic violence. This fact turns out to be relevant as it is not usual for a Queen to take part in such speeches and specially with that level of succinctness and commitment. This work is about the contents of Queen Letizia's public speeches and their broadcasting itself. We also study the degree of involvement that she acquires with her words, with a special focus on women rights related issues.

Keywords: Speech act; political discourse; empowerment; feminism; Queen Letizia of Spain.

Sumario. 1. Introducción. 2. Los actos de habla en tanto "acciones programadas teleológicamente"; 2.1. Sobre ideología y discurso; 2.2. La categoría 'sujeto' y la importancia del 'quién'; 2.3. Empoderamiento y discurso femenino. 3. Metodología. 4. Desarrollo. Estudio de los discursos de la Reina Letizia. 5. Discusión y conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Peña, Palma (2019): "Empoderamiento y discurso femenino: el caso de la Reina Letizia de España". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 25 (2), 1031-1043.

¹ Universidad Rey Juan Carlos (España)
E-mail: Palma.pena@urjc.es

1. Introducción

La Constitución española impide a la Reina consorte el ejercicio de funciones constitucionales (art. 58), “ni por la vía de los hechos, ni formalmente por encomienda o delegación” (Abellán, 2003). Los actos de esta naturaleza que pudiera realizar devendrían, en consecuencia, nulos de pleno derecho. Asunto diferente son las tareas de representación, campo en el que, jurídicamente hablando, la actividad de la consorte encuentra mejor acomodo. Con la importante salvedad de su limitación al ámbito nacional, toda vez que “la más alta representación del Estado en las relaciones internacionales” se reserva en exclusiva al Rey (art. 56), la consorte acude a multitud de actos oficiales, así como a eventos de carácter cultural, social o filantrópico en representación de la Corona, acompañando al jefe del Estado o en solitario. En este último caso, con frecuencia creciente, interviene y expresa su opinión que, por analogía con la función moderadora que corresponde al titular de una Monarquía parlamentaria, no podría ser personal —el Rey no tiene actos “propios” (art. 56.3 CE)— ni de partido, sino “de Estado”.

Junto a esta aproximación al derecho de mensaje en sí mismo, se escudriñan en este estudio los discursos de la Reina, revelando los temas prioritarios de sus alocuciones, comprobando cómo la oradora, lejos de limitarse a pronunciar unas meras palabras de cortesía, muy al contrario, asume compromisos, toma posición en debates de interés ciudadano y hasta sugiere comportamientos. De este estudio se infiere, entre otras conclusiones, la evidente naturaleza “política” de sus intervenciones, así como una notable atención a los temas relacionados con la mujer.

2. Los actos de habla en tanto “acciones programadas teleológicamente”

Hablar no es una mera articulación de sonidos (Austin, 1962a). Nuestros actos de habla producen efectos y sugieren comportamientos (Peña, 2012; Peña y Núñez 2015). Todo acto de comunicación encierra un propósito, más aún cuando su emisor representa a una institución, una empresa o un colectivo. Se trata entonces de alocuciones detenidamente elaboradas, con términos y expresiones elegidas, conscientes de cada significado y de sus hipotéticos efectos. Palabras que, lejos de ser vanas, transportan estímulos en forma de sugerencia, orden, invitación, etc., y esperan del receptor una determinada respuesta. En este sentido, Searle (1969) diferencia entre “acto de enunciación”, en su sentido fonético y fático (Jakobson, 1960: 355), y “acto proposicional”, asimilable al “acto ilocutivo” de Austin (1962b), relativo a la intención del hablante.

Ciertamente, lo que determina nuestra comunicación es el propósito que encierra. En su ‘Teoría de la Causación’, Aristóteles explica los temas ecuménicos a partir de cuatro grandes razones, entre ellas, la causa “final”, por cuanto, a juicio de este autor, todas las cosas tienen un fin determinado. En este sentido, afirmamos que hablar es “una acción programada teleológicamente” (Gutiérrez Ordóñez, 2000: 17), por cuanto persigue un objetivo y comporta siempre una vocación finalista.

Los discursos objeto de estudio se corresponderán con una o varias de las cinco clases de actos de habla de la taxonomía de Searle (1969) —representativos, directivos, comisivos, expresivos y declarativos—, y a este análisis habremos de sumar la situación comunicativa en que se producen, teniendo además en cuenta que el discurso siempre se orienta a satisfacer las necesidades informativas del destinatario, “bien separando lo que conoce de lo que desconoce (soporte/aporte), bien resaltando un constituyente (foco), bien marcando los límites referenciales y/o veritativos de la secuencia (tópico/comento)” (Gutiérrez Ordóñez, 2000: 17). En el caso de discursos de carácter político, más aún cuando se espera de ellos una cierta repercusión mediática, ya sea por el tema que abordan o por la personalidad del emisor, su mayor grado de elaboración, ensayo y premeditación resulta evidente (Peña y Ortiz, 2011: 549-568).

La ‘Teoría de los Actos de Habla’, formulada por Austin (1962a) y revisada por Searle (1969), junto a las críticas ulteriores de Sperber y Wilson (1986), Ross (1970) y Lakoff (1981), resulta el marco adecuado para centrar el caso de estudio, ya que contextualiza la necesidad de concienciación en cuanto a la finalidad y propósito de los actos de comunicación, que constituyen siempre una declaración de comportamientos y actitudes.

2.1. Sobre ideología y discurso

El discurso se ha utilizado a lo largo de la historia para convencer y persuadir, y constituye un instrumento primordial al servicio de la política y la gobernanza, “tal vez la herramienta más persuasiva para conseguir modelar actitudes” (Manzano, 2005). Lejos de ser “una simple colección de frases”, continúa este autor, el discurso aglutina “ideología, cultura, contexto complejo”.

El discurso se presenta así, en terminología de van Dijk (2003: 17), como “una de las prácticas sociales más importantes condicionadas por las ideologías”, consciente de su influencia en “la forma de adquirir, aprender o modificar las ideas”. Especialmente, cuando hablamos en representación de un colectivo o de una institución, “la mayor parte de nuestro discurso [...] expresa opiniones con un fundamento ideológico”, sostiene este autor.

Se ha de tener presente, además, el carácter “persuasivo” del discurso señalado por Lakoff (1982), como también la consideración de Foucault (1988) en tanto “vehículo para el poder” y, por ende, “la capacidad de acción que unos sujetos tienen sobre otros induciendo, facilitando, dificultando, limitando o impidiendo sus acciones” (Estévez, 2017: 368).

En el caso de alocuciones pronunciadas por personalidades públicas representativas de altas instituciones, la comunicación es generalmente de naturaleza “indirecta, diferida y asimétrica” (Blas Arroyo, 2011: 33-34). No existe igualdad de condiciones entre los interlocutores, evidenciándose claras “diferencias en el eje del poder” entre los participantes. No obstante, tal “asimetría” no implica, en absoluto, ausencia de interactividad. Aún realizándose con posterioridad (“diferida”) y en diferente canal (“indirecta”), los interlocutores —al fin— actúan en consecuencia, participan y responden, más aún con las posibilidades que hoy ofrecen los medios, Internet y las redes sociales.

Conviene no olvidar, por otra parte, que el discurso político se sirve de las emociones para alcanzar objetivos. El electoral, en concreto, presenta recursos lingüísticos (léxico muy connotado) y retóricos (metáforas, imágenes, etc.) que apelan a la dimensión emocional del auditorio, en contraste con las “estrategias persuasivas dirigidas a la razón, a la parte intelectual de las que se valen otras tipologías discursivas” (Fernández Lagunilla, 2009: 48). A diferencia de otras modalidades, el objetivo del discurso político no es ‘hacer saber’, sino ‘incitar a hacer’, advierte esta autora. Más allá de suministrar información, la pretensión es alcanzar una reacción de trascendencia social o pública en el destinatario, “haciendo que se adhiera al emisor a través de la identidad que éste crea en nombre de una idea o de una norma para el bien común, por mediación del lenguaje” (2009: 48). La palabra es acción y su intención instigadora —y hasta agitativa— resulta fácilmente perceptible.

Así las cosas, parece incuestionable el carácter no partidista, pero sí político de los discursos de la Reina, en tanto trascienden la esfera individual y se pronuncian en un espacio público, ante determinados colectivos y en presencia de los medios de comunicación, que potencian exponencialmente su capacidad de influencia. Cuanto exprese la Reina será publicado y analizado después. Se trata de discursos “intencionales” en cuanto conllevan una finalidad (acto ilocutivo) y persiguen uno o varios propósitos (acto perlocutivo), como puede ser incluir un determinado asunto o colectivo en la agenda *setting* o interpelar de manera directa o velada a la sociedad, a las instituciones, a interlocutores más o menos concretos, etc. El simple hecho de contar con la garantía de un “espacio de aparición” (Butler, 2009, 2012) en la esfera pública, constituye en sí mismo un privilegio vetado a la mayoría de los ciudadanos y de las instituciones.

2.2. La categoría ‘sujeto’ y la importancia del ‘quién’

Quién dice qué, en qué contexto, a quién se lo dice y para qué resumen la célebre ‘fórmula de las 5 W’ en que Laswell (1948) presenta la estructura y función de la comunicación que, no obstante, como recuerda Fornieles (2012), fueron ya reveladas por autores clásicos diversos: Aristóteles (*La Retórica* y *Libro de Categorías*), San Agustín (*De Rhetorica*), Cicerón (*De inventione*), Quintiliano (*Institutio Oratoria*) o Hermógenes (*Sobre los estados de la causa*), entre otros.

Tampoco se encuentra Laswell muy lejos de Fishman (1970: 2), en su definición de competencia comunicativa (Álvarez, 1995), al señalar que el acto de comunicación entre dos personas está regido por reglas de interacción social como: quién habla a quién (interlocutores), en qué lengua, dónde lo hace (escenario), durante cuánto tiempo, acerca de qué (tópico/tema), con qué intenciones (propósito/acto ilocutivo y perlocutivo de Austin) y con qué consecuencias (resultados). En esta definición encontramos los elementos antes mencionados en la ‘Teoría de los Actos de Habla’ y en el ‘Modelo de Comunicación de Lasswell’ porque la competencia comunicativa es una suma de capacidades que incluye la propiamente lingüística, la sociolingüística (Hymes, 1971), la pragmática y la psicolingüística.

Aristóteles, en *La Retórica* (1356a1), ya presentaba como elementos concluyentes el emisor (quién habla), el receptor (oyente) y el mensaje (discurso),

y los tres resultan determinantes en nuestro estudio de caso, en el que el “quién” de Lasswell, o el “*tou legontos*” de Aristóteles, cobran especial protagonismo. La pragmática subraya la importancia del ‘quién nos dice qué’ y ‘en qué contexto’, a efectos de prever su repercusión, sus consecuencias (lo perlocutivo). También se ha de subrayar la importancia de la identidad del orador cuando de selección y valoración de noticias se trata. Bien puede explicarse esta afirmación a partir de la doctrina de Warren (1979: 24) sobre los “criterios de noticiabilidad” (actualidad, proximidad, rareza, conflicto, suspense, emoción, consecuencia y relevancia) o de la más reciente revisión formulada por Martini (2000), quien, junto a requisitos como la novedad, la originalidad o la imprevisibilidad señala, entre otros, la jerarquía de los actores implicados como condición determinante a la hora de que los medios de comunicación apliquen los oportunos criterios de selección de noticias. Los discursos públicos —más aún cuando el orador u oradora es una persona relevante— facilitan a su emisor la consecución de espacios en los medios que contribuyen a incrementar su visibilidad y permiten transmitir con éxito sus mensajes en espera de una determinada respuesta. En el caso de estudio, las intervenciones de doña Letizia son siempre escuchadas y atendidas por los medios. Su condición de Reina aporta por sí misma noticiabilidad y libera automáticamente espacio a su favor en las agendas pública y mediática (McCombs & Shaw, 1972: 176-187).

Constatamos, por último, el papel activo y protagonista que estratégicamente otorga a doña Letizia la Casa de Su Majestad el Rey, consolidando por la vía de los hechos una suerte de “derecho de mensaje” (Ventero, 2010), cuyo ejercicio, tan abundante ahora como inusual en la tradición, es muy limitado para el titular de la Corona —no en vano, requiere siempre el refrendo del Gobierno— y, con mayor motivo, para su consorte, cuya función constitucional, lejos de contemplarse, expresamente se prohíbe.

2.3. Empoderamiento y discurso femenino

Aprobado por los países miembros de Naciones Unidas en 2000, el empoderamiento del sujeto mujer es un tema recurrente en los últimos años, y así consta entre los ‘Objetivos de Desarrollo del Milenio’ el de “promover la igualdad y el empoderamiento de las mujeres”. Recientemente, se han retomado estos propósitos en los denominados ‘Objetivos de Desarrollo Sostenible’, estableciendo como objetivo número 5 de la denominada ‘Agenda 2030’ “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”, especialmente en lo que concierne a la educación, la atención médica y la consecución de un trabajo digno. Hemos de entender este “empoderamiento” relacionado con el concepto de “poder” —“ganar poder”— y con la idea de “transformar las relaciones de poder”, en busca de “nuevas formas de ejercicio” (Murguialday, 2006). También Batliwala (1997: 193), al margen de actuaciones personales y cotidianas, considera que el empoderamiento precisa “obtener algún control sobre las estructuras de poder”.

En este sentido, recuerda Dader (2000: 24) que “la etiqueta *mujer* como instrumento reactivo de la atención pública sobre unos hechos reales constituye una excelente circunstancia que viene a paliar un olvido o desequilibrio histórico”. Mujeres relegadas, dice este autor, a la “parte invisible de la historia y la cultura” y

muchas veces reducidas al tópico reconocimiento de que, “detrás de todo gran hombre, siempre hay una gran mujer”. Tal invisibilidad sociocultural hace algún tiempo que se viene reparando en la cultura occidental, gracias, en primer lugar, a la reivindicación de las propias mujeres. Persiste, aún así, una distinción estereotipada y distorsionante que adjudica roles diferenciados y diferenciadores (Moi, 2000). Nuestro estudio aborda también este punto de vista, por cuanto la Reina se convierte en sujeto emisor diferenciado del Rey, al pronunciar sus propios discursos. La asunción de un rol diferenciado e independiente le reporta un claro empoderamiento personal y de género, un “desafío” a las relaciones de poder existentes” (León, 1997: 14), que es precisamente lo que doña Letizia hace para sí misma y, al tiempo sugiere, en muchos de sus discursos, para sus diferentes *stakeholders*, específicamente para el mundo de la mujer.

Desde una posición de poder, bien es cierto, cambia el modelo de poder. El hecho de pronunciar discursos “propios”, con una acusada personalidad, constituye una praxis sin precedentes, un cambio histórico que, al margen de otras consideraciones, contribuye al empoderamiento femenino y otorga un giro radical a una institución secularmente masculina. Su protagonismo y su volumen de actividad conlleva un evidente empoderamiento personal, un salto cualitativo que visibiliza una figura, la de la Reina consorte, hasta la fecha profundamente discreta, de acuerdo con la tradición.

Pese a la dificultad de definir el término “empoderamiento”, que ni siquiera tiene traducción en todas las lenguas, hemos de inferir que su “carácter transformador” le hace perseguir, no sólo una mejora en la condición de las mujeres a través de la satisfacción de sus intereses prácticos sino también de su posición en las relaciones de género, a través de la satisfacción de sus intereses estratégicos” (Camberos, 2011: 42), un instrumento para el logro de objetivos diversos en el ámbito social, económico y cultural. Entendemos, *por ende*, el empoderamiento femenino como un “proceso de superación de la desigualdad de género” que pretende advertir a la mujer sobre la existencia de “una ideología que legitima la dominación masculina y perpetúa la discriminación” (León, 1997: 20). De esta forma, son las propias mujeres quienes revisan sus creencias sobre sí mismas, sobre su papel social, sus capacidades y derechos.

3. Metodología y corpus de análisis

A los efectos de este estudio, entendemos por “universo” el conjunto de discursos pronunciados por doña Letizia Ortiz Rocasolano desde su incorporación a la vida pública como Princesa de Asturias, en 2004, hasta el 2 de marzo de 2018, fecha de cierre de esta investigación. Distinguimos así entre un universo o colección de 151 alocuciones y dos poblaciones finitas: la primera de ellas compuesta por sus primeros 54 discursos en calidad de Princesa y los 97 restantes pronunciados ya como Reina consorte tras la proclamación de Felipe de Borbón como Rey de España el 19 de junio de 2014.

El estudio se proyecta sobre la totalidad del universo definido, los 151 discursos, si bien se acota, a continuación, a una de las dos poblaciones reseñadas, concretamente la compuesta por los 97 discursos pronunciados por doña Letizia

como Reina. Con posterioridad, se ha avanzado en el análisis de contenido en aras de localizar los temas o *issues* que aborda con mayor profusión e interés la Reina. Para facilitar el análisis de textos se ha utilizado el programa *textalyser.net*, que permite la localización y el conteo de los términos y expresiones más relevantes. En última instancia, se han seleccionado aquellas alocuciones que, de una u otra forma, abordan asuntos relacionados con la “mujer”, bien como tema central específico, bien como mención, dentro de cualquier otro contexto. Se ha partido de la taxonomía ofrecida por la web de la Casa de Su Majestad del Rey, que reconoce hasta 13 categorías de discursos: Institucional, Defensa, Economía, Solidaridad, Sostenibilidad, Educación, Cultura, Deportes, Ciencia, Medios de Comunicación, Relaciones Internacionales, Salud y Mensajes de Navidad. La número 13, destinada en exclusiva a los discursos de Navidad del Rey, queda fuera del estudio por razones obvias. Dicha web² ofrece la posibilidad de localizar los discursos pronunciados por cada uno de los miembros que integran la denominada “Familia Real” (Pérez de Armiñán, 1987), que a juicio de la propia Casa queda restringida al Rey Felipe VI, a la Reina Letizia, la Princesa Leonor, la Infanta Sofía, el Rey Juan Carlos y la Reina Sofía.

4. Desarrollo. Estudio de los discursos de la Reina Letizia

El Rey don Felipe ha pronunciado a lo largo de su vida, como Príncipe de Asturias y, desde el 19 de junio de 2014, como titular de la Corona, 1.601 discursos. El primero de ellos en Oviedo, el 03.10.1981, con motivo de los Premios Príncipe de Asturias. Don Juan Carlos, en más de cuatro décadas, desde su proclamación en 1975, acumula 1.935 discursos. Y doña Sofía, en idéntico lapso, alcanza los 139.

Doña Letizia, por su parte, acumula hasta la fecha de cierre de este estudio 151 alocuciones públicas, un número ingente de mensajes si tenemos en cuenta la actividad presente y pretérita del resto de miembros de la Familia Real (Tabla 1).

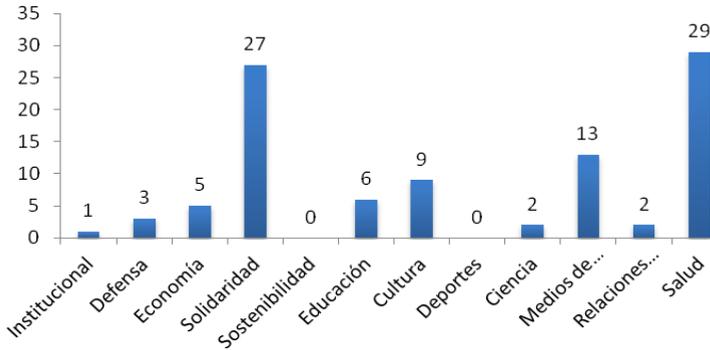
Tabla 1. Alocuciones públicas de la Familia Real española. Elaboración propia

Actor	Nº de alocuciones públicas	Período	Nº de años
Don Juan Carlos	1.935	1975-2018	43
Don Felipe	1.601	1981-2018	37
Doña Letizia	151	2005-2018	13
Doña Sofía	139	1975-2018	43

² http://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_discursos-resultado.aspx?TA=D&FI=Desde&M=4&pageSize=5&page=1

Vista la salvedad de los mensajes de Navidad, que corresponden en exclusiva al titular de la Corona, y de acuerdo con la clasificación sugerida por la Casa del Rey, los mensajes de la Familia Real pueden englobarse hasta en doce ámbitos o categorías. Pueden verse en el siguiente Gráfico 1 la clasificación de los 97 discursos pronunciados durante su etapa actual como Reina consorte.

Gráfico 1. Número total de discursos por categoría. Elaboración propia



El siguiente diagrama de barras (Gráfico 2) muestra la evolución del número de discursos ofrecidos cada año desde su enlace matrimonial con Felipe de Borbón y Grecia el 22 de mayo de 2004. Las líneas sobre el gráfico —‘lineal’ la primera y ‘media móvil’ la segunda— reflejan con claridad la tendencia al alza de su visibilidad y protagonismo, que alcanza su máximo exponente inmediatamente antes y después de la fecha de su boda en 2004.

Gráfico 2. Número de alocuciones/año de la Reina Letizia. Elaboración propia.

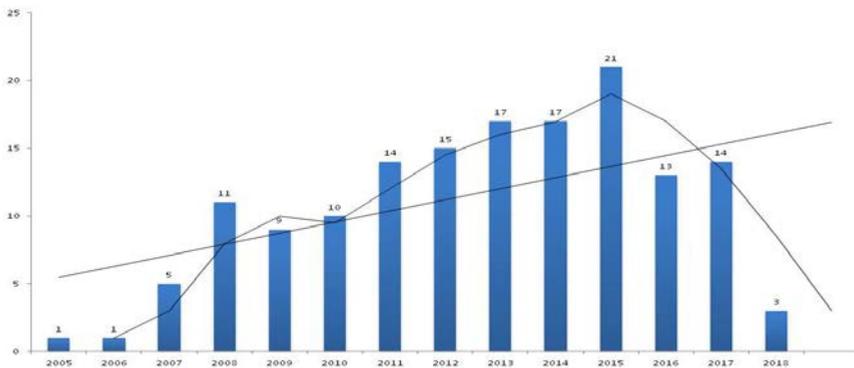


Tabla 2. Discursos y temas con la mujer como hilo conductor. Elaboración propia.

	17.10.2014	05.03.2015	20.04.2015	16.11.2015	30.06.2016	26.07.2016	01.03.2017	02.03.2017	11.05.2017	29.05.2017	02.03.2018	
	Guía Cuidate Corazón	Día Mundial Enfermedades Raras™	Premios Woman (Grupo Zeta)	Fundación Mujeres por África	Iniciativa Let Girls Learn. Madrid,	XXV Premios FEDEPE	Congreso Mujer y Discapacidad	Día Mundial Enfermedades Raras	Día Mundial de la Cruz Roja	Fundación Microfinanzas BBVA	Fundación Mujeres y Cibervoluntarios	TOTALES
Bienestar	3				1							4
Ciencia (conocimiento)	1	2			1			2		1	1	8
Conciliación/Racion. horarios			1			3						4
Cultura			2								1	3
Derecho de la mujer a elegir				2								2
Desarrollo					2					1		3
Discapacidad femenina							2					2
Discriminación							1		1			2
Diversidad, diferencia, singularidad		2										2
Educación	1		2	4	3					1		11
Esfuerzo (trabajo)		1		2						1	1	5
Familia		2			1	1		2		1		7
Género (roles, perspectiva)									1		2	3
Hombre-es			2	3					1			6
Igualdad, equidad...			2	6	1	3	1		4			17
Investigación		5						4				9
Justicia			2		1			1				4
Matrimonio niñas			1						1			2
Mujer-es	8	3	6	7	2	12	3	2	2	2	2	49
Niña-as			4	2	3		1		1		1	12
Niño-os				1							1	2
Nutrición femenina					1				1			2
Progreso	1	1										2
Responsabilidad								1	1			2
Salud / Sanidad	3		2	1	1							7
Solidaridad								1	1			2
Violencia de género			1	1			1					3

La Tabla 2 refleja aquellas alocuciones en que la “mujer” es tema central del discurso, consignándose todos los *issues* que, con mayor o menor intensidad o relevancia, se contemplan alrededor del eje principal. Por una cuestión de espacio, y en aras de una mayor claridad en la presentación, se han eliminado de la tabla aquellos asuntos cuya presencia no supera la unidad. Los temas que, tras el conteo, registran una única entrada son, por orden alfabético: Acoso (Congreso Mujer y Discapacidad), Analfabetismo femenino (Premios Woman), Compromiso (Iniciativa Let Girls), Cooperación al desarrollo (Fundación Microfinanzas), Maltrato (Congreso Mujer y Discapacidad), Marginación (Congreso Mujeres y Discapacidad), Invisibilidad (Congreso Mujeres y Discapacidad), Paro femenino (Premios Woman), Pobreza (Fundación Mujeres por África), Respeto (Fundación Mujeres por África), Talento (Iniciativa Let Girls Learn) y Vejación (Congreso Mujer y Discapacidad).

5. Discusión y conclusiones

1. Marco regulatorio. La Constitución española impide a la Reina consorte (y al consorte de la Reina) el ejercicio de funciones constitucionales (art. 58), siendo los actos que en este sentido pudieran desemAutorr nulos de pleno derecho. Diferente es la tarea de representación institucional que la Reina ejerce, bien acompañando al jefe del Estado, bien actuando en solitario.

2. La praxis. No puede desconocerse la existencia de un ejercicio reiterado y creciente de lo que, en el caso del jefe del Estado y de otros altos mandatarios, denominaríamos “derecho de expresión”. Ciertamente, en el ámbito de sus tareas de representación, esta praxis se sustancia en frecuentes alocuciones públicas, desconocidas en etapas anteriores. Se constata así un ingente número de actos en los que la Reina expresa una “opinión” que, por analogía con la función moderadora que corresponde al titular de una Monarquía parlamentaria, no podría ser personal —el Rey no tiene actos “propios” (art. 56.3 CE)— ni de partido. Consiguientemente, su “opinión”, como la del Rey, será siempre “de Estado”. Parece, en este sentido, aconsejable que el Derecho encuentre una solución jurídico-constitucional a esta realidad, asimilable —con todos los matices que se quieran— a la función de las ‘Primeras damas’ (y damos) de los regímenes republicanos.

3. Los actos de habla. Constatamos la vocación “intencional” propia de todo discurso (acto ilocutivo) y de alcanzar un objetivo (acto perlocutivo), como puede ser afectar la agenda pública y mediática o exhortar a diferentes públicos y estamentos. La estructura discursiva comienza siempre, como concluye, con un acto de carácter “expresivo”: saludando, agradeciendo, felicitando y manifestando una dimensión afectiva. Predominan, no obstante, los actos “representativos”, con descripciones y diagnósticos sobre el tema en cuestión, de una manera más o menos objetiva, apreciándose también numerosos actos “directivos” que comportan ruegos, peticiones, consejos, sugerencias, propuestas, indicaciones, etc.

4. Los *issues*. Una de nuestras conclusiones se centra en el papel de representación de diferentes causas y colectivos que la Reina asume con convicción en sus discursos. “Dar visibilidad” a estas causas y colectivos llega

incluso a justificar su función: “Estos años compartidos [...] han dotado, sin duda, de un enorme y luminoso sentido mi trabajo, en la anterior etapa como Princesa y ahora como Reina”. Los temas que aborda son mayoritariamente de carácter “social”. Lejos de resultar ajenos a la política, como de un análisis reduccionista pudiera deducirse, estos asuntos suelen incluir los grandes debates de preocupación ciudadana y comportan una gran sensibilidad. No son asuntos de lucha partidaria, pero sí son “políticos”. De manera específica o transversal, se observa una notable tendencia a destacar los temas de mujer, denunciando con claridad la situación desfavorecida del colectivo.

5. Empoderamiento personal y del colectivo mujer. A su creciente notoriedad personal contribuye el ingente número de discursos que pronuncia, que le granjean un papel protagonista e independiente del Rey. En relación con su antecesora, doña Letizia ha pronunciado más discursos que doña Sofía en cuatro décadas. Pero, la actual Reina consorte no se limita a personarse sin más en diferentes actos institucionales o a inaugurar o clausurar jornadas con unas meras palabras de cortesía. Doña Letizia pronuncia discursos perfectamente estructurados, informados y nutridos de contenido, tomando en ocasiones posición ante debates de actualidad. La Reina ha abandonado el papel tradicional de acompañante silente del jefe del Estado, a favor de un estatus participativo, protagonista y, en ocasiones, comprometido. Su actitud de auto-empoderamiento personal, que además practica desde una posición de poder, resulta a todas luces evidente. Al tiempo, incluye con frecuencia asuntos relacionados con el colectivo “mujer”, contribuyendo a su visibilidad, pertenezcan o no al eje discursivo central.

6. A modo de conclusión final. Con su ejercicio, y desde una posición de poder, doña Letizia altera el modelo de poder. El hecho de pronunciar discursos “propios”, con una acusada personalidad, denota una praxis sin precedentes, una inflexión histórica que, al margen de otras consideraciones, contribuye al empoderamiento femenino y procura un cambio relevante a una institución secularmente masculina.

6. Referencias bibliográficas

- Abellán Matesanz, Isabel María (2003): *Sinopsis del artículo 58*. En: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=58&tipo=2> [Consulta: 17 de marzo de 2017]
- Álvarez, Gerardo (1995): “Competencia discursiva y textual del hablante nativo”. *RLA, Revista de Lingüística teórica y aplicada*, 33, 514.
- Aristóteles: *Retórica* (1356a1).
- Austin, John Langshaw (1962a): *How to Do Things with Words*. Oxford, Oxford University Press.
- Austin, John Langshaw (1962b): “Performatif-Constatif”, en *La Philosophie Analytique, Cahiers de Royaumont, Philosophie IV*. Paris: Éditions de Minuit, pp. 271-304.
- Batliwala, Srilatha (1997): “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en León, Magdalena: *Poder y empoderamiento de las mujeres*, T/M Editores, Santa Fe de Bogotá, pp. 187-211.

- Blas Arroyo, J. L. (2011): *Políticos en conflicto: una aproximación pragmático-discursiva al debate electoral cara a cara*. Bern. Fondo Hispánico de Lingüística y Filología.
- Butler, Judith (2009): *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid, Síntesis.
- Butler, Judith (2012): “Cuerpos en alianza y la política de la calle”. *Revista Transversales*, 26.
- Camberos Sánchez, María Teresa (2011): “Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género”. *Entramado*, vol. 7, 2 (14), 40-53.
- Dader, José Luis (2000): “La mujer como categoría emergente en la producción de noticias: pros y contras de una nueva visibilidad periodística”. *Jornadas sobre mujeres, hombres y medios de comunicación*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 23 noviembre, pp. 23-37.
- Dijk, Teun Adrianus van (1999): “El análisis crítico del discurso”. *Revista Anthropos*, 186, septiembre-octubre, 23-36. Barcelona.
- Dijk, Teun Adrianus van (2003): *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona, Ariel.
- Estévez, Ariadna (2017): “El discurso de derechos humanos como gramática en disputa: empoderamiento y dominación”. *Discurso & Sociedad*, vol. 11 (3), 368. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Fernández Lagunilla, M. (2009): *La lengua de la comunicación política I: El discurso del poder*. Madrid, Arco Libros.
- Fishman, Joshua (1970): *Sociolinguistics: a brief introduction*. Mass Newbury House. In: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=2532025&pid=S0071-1713200100360001000004&lng=es [Consulta: 11 de mayo de 2017]
- Foucault, Michel (1988): “El sujeto y el poder”. *Revista Mexicana de Sociología*, 50, 3-20.
- Gutiérrez Ordoñez, Salvador (2000): *Temas, temas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid, Arco/Libros.
- Hymes, D. (1971): “Competence and performance in linguistic theory. Acquisition of language: models and methods”. New York, Academic Press, Ed. Huxley and E. Ingram, pp. 3-23. In: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=2532029&pid=S0071-1713200100360001000008&lng=es [Consulta: 5 de noviembre de 2017]
- Jakobson, Roman (1986): “Lingüística y poética”, en *Ensayos de Lingüística General*. Buenos Aires, Planeta-De Agostini.
- Lakoff, George (2004): *Don't Think of an Elephant: Know Your Values, Frame the Debate*. Chelsea, Green Publishing.
- Lakoff, Robin Tolmach (1982): “Persuasive discourse and ordinary conversation, with examples from advertising”, en TANNEN, D. (ed.): *Georgetown University Round Table in Languages and Linguistics*. Georgetown University Press, Washington, D.C., pp. 25-42.
- Lasswell, Harold (1948): “The Structure and Function of Communication in Society”, en Bryson, L. (comp.): *The Communication of Ideas*. New York, Harper, pp. 32-51. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-17132001003600010 [Consulta: 15 de septiembre de 2017]
- León, Magdalena (1997): “El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo”, en León, Magdalena (comp.): *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santa Fe de Bogotá, TM Editores, pp. 1-26.

- Lukes, S. (1974): *Power. A Radical View*. London, Macmillan.
- Manzano-Arrondo, Vicente (2005): "Introducción al análisis del discurso" <http://www.aloj.us.es/vmanzano/docencia/metodos/discurso.pdf> [Consulta: 1 febrero de 2018]
- Mccombs, Maxwell & Shaw, Donald (1972): "The Agenda-Setting Function of Mass Media". *Public Opinion Quarterly*, vol. 36.
- Martini, Stella (2000): *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires, Editorial Norma.
- Moi, Toril (2000): "Contra la feminidad. Por qué las feministas deben oponerse a las metáforas de género". Conferencia en la Universidad Complutense (12/05/2000).
- Moi, Toril (2006): *Teoría Literaria feminista*. Madrid, Cátedra.
- Murguialday Martínez, Clara (2006): "Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias". En: <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf> [Consulta: 27 de abril de 2017]
- Naciones Unidas (2015): *Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible*. En: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Peña Jiménez, Palma y Ortiz Sobrino, Miguel Ángel (2011): "El eslogan político en la campaña de elecciones generales de 2008". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 17 (2), 549-568.
- Peña, Palma (2012): *Competencia comunicativa y competencia mediática*. Barcelona, Editorial UOC.
- Peña Jiménez, Palma y Nuñez Puente, Sonia (2015): "Educación, lenguaje y violencia: coeducar en igualdad". *Español Actual*, 103, 7-28.
- Ross, John Robert (1970): "On declarative sentences", en Jacobs, R. A. & Rosebaum, P. S. (eds.): *Readings in English Transformational Grammar*. Waltham, Mass, Ginn & Co., pp. 222-272.
- Searle, John (1969): *Speech Acts: An essay in the Philosophy of language*. Madrid, Cátedra, 2001 [5ª ed.]
- Sperber, D. & Wilson, D. (1986): *Relevance: Communication and Cognition*. Oxford, Blackwell.
- Ventero Velasco, Manuel (2010): *Los mensajes de Navidad del Rey*. Madrid. Editorial La Ley.
- Warren, Carl (1979): *Géneros periodísticos informativos: nueva enciclopedia de la noticia*. Barcelona, A.T.E.

Palma Peña es doctora en Comunicación por la Universidad Rey Juan Carlos y Licenciada y Máster por la Universidad de Salamanca. Directora del máster en Protocolo y Comunicación Institucional y Coordinadora del Grado de Protocolo, organización de eventos y comunicación corporativa, ambos títulos de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Autora de numerosos artículos publicados en revistas científicas indexadas y de capítulos de libro. Cuenta con un sexenio de investigación y ha participado en varios proyectos I+D+i en temas de comunicación.